

**La construcción de la imagen de la Jurisdicción Especial para la Paz por parte de
El Espectador y la Revista Semana**

Presentado por:

Nicolás Ricaurte Fernández

María Alejandra Pérez Suárez

Facultad de Comunicación, Universidad de la Sabana

Profesor Juan David Cárdenas Ruíz

Febrero de 2023

Resumen

La Jurisdicción Especial para la Paz es uno de los componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado para reconocer los derechos de las víctimas del Conflicto Armado en Colombia, sin embargo, la polarización que existe alrededor de este tema ha llevado a preguntarse si la Revista Semana y El Espectador tienen incidencia en la percepción que las personas poseen respecto a la JEP. Para dar respuesta, se analizó el contenido de 177 noticias relacionadas con la Jurisdicción Especial para la Paz y compartidas entre enero y agosto de 2021; así mismo se consideraron las reacciones que estas han generado en la red social de Facebook. Se tuvo en cuenta el uso de *frames*, el sesgo noticioso y la agenda que cada medio establecía.

Abstract

The Special Jurisdiction for Peace is one of the components of the Integrated System for Truth, Justice, Reparation and Non-Repetition, created to recognize the rights of the victims of the Armed Conflict in Colombia; however, the polarization that exists around this matter has led to the question of whether Revista Semana and El Espectador have an impact on the perception that people have regarding the SJP. To answer this question, we analyzed the content of 177 news related to the Special Jurisdiction for Peace that were shared between January and August 2021; we also considered the reactions they have generated on the social network Facebook. The use of frames, the news bias and the agenda established by each media outlet were taken into account.

Introducción

La República de Colombia es un estado caracterizado por ser el segundo país más biodiverso del continente y el tercero con mayor población, el cual rodea los 50'882.884 habitantes (Banco Mundial, 2020) y es distinguido por su multiculturalidad y pluriétnicidad. Sin embargo, la desigualdad es un factor clave al momento de analizar la población colombiana, ya que alrededor de 3,6 millones de personas viven en pobreza, lo que representa al 7,2% de la población total (Portafolio, 2021).

La historia colombiana ha tenido una constante a lo largo de su historia: el conflicto armado. Este se caracteriza por su multidimensionalidad, lo que quiere decir que existen distintos factores que pueden cambiar según la coyuntura que se observe. Uno de sus principales actores son las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) las cuales se formaron durante la década de los cincuenta, en respuesta a distintas problemáticas como la pobreza, la desigualdad y la exclusión política.

Historia del Conflicto Armado en Colombia

Se podría decir que el conflicto armado en Colombia inició con el surgimiento de las guerrillas en el país, sin embargo, sus antecedentes datan de mucho antes. Durante 1947 hubo un fuerte descontento social debido a las lealtades partidistas entre liberales y conservadores, lo que producía un ambiente de tensión en el país. No obstante, todo estalla en 1948 con el asesinato del candidato a la presidencia Jorge Eliécer Gaitán, un acontecimiento catalogado como el Bogotazo. Este fue el punto de inflexión para que comenzaran las manifestaciones, huelgas y conflictos entre la fuerza pública y los ciudadanos de todo el país. A partir de la fecha empezó una época oscura

en Colombia, nombrada como La Violencia y caracterizada por los conflictos, las divisiones políticas y las frustraciones reprimidas (Sierra, 2019).

Con la llegada del Gobierno Conservador de Laureano Gómez se generó un estado de desconfianza, incertidumbre y resistencia dentro de la sociedad colombiana, especialmente en el sector campesino y Liberal. Así pues, durante 1949 y 1953 “comienzan las respuestas violentas de parte de la ciudadanía frente a los excesos de poder público, bien a modo de autodefensa campesina, bien a modo de guerrilla” (Sierra, 2019). Generando los primeros levantamientos de armas dentro de la sociedad.

En 1953 llegó al poder el General Gustavo Rojas Pinilla y estableció los Decretos 1546 del 22 de junio de 1953 y 2184 del 21 de agosto, con los que se buscaba disminuir la violencia a través de indultos y reducciones en las penas para los militantes, consiguiendo la desmovilización de más de 6.500 personas. Esto produjo dos puntos de vista, uno en el que se aceptaban las condiciones y otro, como el del Partido Comunista, en el que se hacía el llamado a no desmovilizarse ni a entregar armas. Esta situación dio pie para que se declarara la ilegalización del Partido Comunista (Sierra, 2019).

Durante esos años y los siguientes, en Villarica, uno de los municipios ubicados al oriente del Tolima, hubo gran presencia de autodefensas campesinas comunistas, las cuales proporcionaron una nueva ola de violencia. Esto conllevó a declarar al municipio y las zonas aledañas como áreas de operativos militares. Toda esta situación causó múltiples muertes, desplazamientos forzados y sentaron las bases de lo que hoy se conocería como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo o FARC-EP (Sierra, 2019).

Grupos Armados

Las FARC se formaron en 1964 y tienen sus orígenes en el Bloque Sur. Surgió como un grupo de autodefensa campesina, que tenían como objetivo representar a aquellas comunidades rurales y conformar un tipo de gobierno encargado de velar por el bienestar de estas. Pedro Antonio Marín Marín y Luís Alberto Morantes Jaimes, más conocidos con el alias de Tirofijo y Jacobo Arenas, fueron los fundadores de esta guerrilla, una de las más extensas del país (CIDOB, 2022).

Para 1965, durante el Frente Nacional y pese al nuevo sistema, la izquierda comunista seguía sin tener representación dentro del gobierno, lo que generaba una ruptura con el Estado en zonas como Marquetalia, Sumapaz, Vichada, entre otras; esto produjo que las autodefensas comunistas desarrollaran poder paraestatal en dichos municipios, cuestionando la autoridad del Estado y proclamándose como “Repúblicas Independientes” (Sierra, 2019).

En este mismo año surge el Ejército de Liberación Nacional de Colombia o ELN, “históricamente, el surgimiento de este movimiento tiene que ver con la radicalización de la lucha de clases a través de la violencia” (CIDOB, 2022). Se conformó tomando como base la Revolución Cubana y la ideología Marxista-Leninista. Este grupo armado ha hecho presencia, principalmente, en el Catatumbo, Norte de Santander y el departamento de Bolívar (CIDOB, 2022).

Dos años después, durante 1967, surgió el Ejército Popular de Liberación Nacional (EPL), vinculado al Partido Comunistas y bajo una ideología Marxista-Leninista y Maoísta (CIDOB, 2022). Estuvo encabezado por políticos como Libardo Mora Toro, Pedro Vásquez, Pedro León Arboleda, entre otros (Sarmiento, s.f.). No obstante, durante 1990 y 1991 se firmó el acuerdo de paz entre el gobierno y este grupo guerrillero, contando con alrededor de 2.200 personas desmovilizadas (CNMH, 2016).

El 19 de abril de 1970 se dieron las elecciones presidenciales entre Misael Pastrana Moreno y Gustavo Rojas Pinilla, dando por ganador al primer candidato. Sin embargo, este triunfo produjo un descontento social debido a la posibilidad de fraude, ya que los primeros boletines transmitidos a través de la radio apuntaban a que el general sería el próximo Jefe de Estado, no obstante, tiempo después la información catalogaba a Misael Pastrana como presidente (Señal Memoria, 2020). Esta situación provocó el nacimiento del Movimiento 19 de abril o M-19.

Este grupo guerrillero se diferenció por tener un carácter rural y se autodefinían como un movimiento patriótico, anti oligárquico y antiimperialista. Entre sus líderes se encontraban Jaime Bateman Cayón, Álvaro Fayad Delgado e Iván Marino Ospina (CIDOB, 2022). Uno de los atentados más grandes organizados por el M-19 fue la toma al Palacio de Justicia, que dejó 94 muertos, 11 personas desaparecidas y múltiples heridas (EFE, 2021). Para 1990, el gobierno de Virgilio Barco y el grupo armado firmaron el primer acuerdo de paz del país en Caloto, Cauca (CNMH, 2015).

Por otro lado, con la promulgación de la ley 48 de 1968, en la cual se legalizan las fuerzas paramilitares, se da pie al surgimiento de grupos armados de autodefensa, avalados por el Estado, que tenían como objetivo salvaguardar su territorio y se caracterizaban por ser de extrema derecha. Así pues, se originan las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC (Rutas del Conflicto, 2019).

Este grupo fue uno de los mayores responsables de la violencia en el país, tenían presencia en 28 departamentos, contaban con alrededor de doce mil hombres y fueron responsables de, “según la Red de Solidaridad Social, 115 masacres, 680 víctimas y 424.354 personas desplazadas” (Agudelo, 2007). Las AUC y el gobierno de Álvaro Uribe Vélez comenzaron el proceso de paz durante el 2002, comprometiéndose a desmovilizar a todos sus miembros el 31 de diciembre de 2005, sin embargo, se extendieron hasta agosto de 2006 (Indepaz, 2013).

Proceso de Paz

El resultado de numerosos intentos por concretar y alcanzar la paz en Colombia llegó a su punto álgido durante el año 2016, bajo el mandato de Juan Manuel Santos. Con un proceso de paz con las FARC-EP iniciado en el 2012, en donde se optó por el diálogo entre el Estado y la guerrilla, realizando “los ciclos de negociación por fuera del territorio nacional y con veeduría internacional” (Durán, 2019). Para la legitimización del proceso y los puntos presentes en el acuerdo, era necesario poner en ejecución un mecanismo idóneo en donde la participación ciudadana pudiera verse reflejada y así llegó el controversial Plebiscito para la Paz en 2016.

Este se llegó a tildar como una imposición unilateral bajo las palabras de las FARC y “por parte de la oposición [...] como un procedimiento inconstitucional debido a los cambios a la Ley 1757 de 2015” (Durán, 2019). La victoria del “No” en el Plebiscito para la Paz fue la muestra y evidencia de la fuerte polarización en la que el país ha estado subyugado, no solo durante los últimos años, sino que ha sido una característica que se remonta inclusive al periodo del bipartidismo con los conservadores y liberales. Pero también es clave comprender la campaña detrás del triunfo del “No”, en donde la estrategia de persuasión se basaba en “la simplificación argumental y simbólica a partir de marcos de interpretación condensados en narrativas asociadas a valores y sobre todo a temores ligados a la historia política y a la cultura política del país” (Cárdenas, 2021).

La figura de la impunidad judicial fue un eje clave en el discurso impulsado por grandes líderes políticos que apoyaban el “No”. Para comprender el proceso judicial se debe tomar como referencia el punto cinco del acuerdo final, el cual habla del resarcimiento de las víctimas del conflicto. Este acuerdo crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, este: “contribuye a la lucha contra la impunidad combinando mecanismos judiciales que permiten

la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios” (Cancillería, 2016).

Este sistema integral contiene un mecanismo de justicia transicional llamado Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el cual ha sido motivo de cuestionamientos y polémicas ante la carencia de entendimiento por parte de la población sobre su funcionamiento y rol en la construcción de la paz. Es fundamental esclarecer que en: “un proceso de pacificación resulta idóneo establecer un mecanismo que permita buscar alternativas que se mantengan en el ámbito de la respuesta penal, pero que no necesariamente impliquen penas de cárcel” (Nash, 2018).

Para poder comprender la representación y reputación de la JEP en la sociedad colombiana, basta con dar un vistazo a la información que reside en los medios nacionales, sus portales web y redes sociales correspondientes. La adaptación al medio digital permitió la creación de espacios de conversación, en donde se reflejan las opiniones de los ciudadanos de distintas formas, generando un “debate público” del cual la JEP ha sido objeto constante de discusión. Ante cualquier hecho noticioso relacionado con la Jurisdicción Especial para la Paz, cada medio toma marcos de interpretación en donde seleccionan aspectos de la realidad percibida, los cuales se resaltan para promover un fin determinado como una interpretación casual o una evaluación moral. (Entman, 1993)

Objetivo de Investigación

Esta investigación pretende analizar si a través de *frames*, se genera una percepción negativa sobre la Jurisdicción Especial para la Paz en los usuarios que consumen noticias de la

Revista Semana y El Espectador en la red social de Facebook. Para esto, tendremos en cuenta las líneas editoriales de los medios y objetivo con el que se creó la Jurisdicción Especial para la Paz.

- **Jurisdicción Especial para La Paz**

Con la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC- EP, se establece el compromiso de poner a las víctimas en el centro de cada proceso y, para garantizarlo, se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el cual combina mecanismos judiciales y extrajudiciales que ayuden a la verdad, reparación y reconocimiento de los derechos de las víctimas (Cancillería, 2016).

Bajo el supuesto de no intercambiar impunidades y fortalecer el componente de Justicia, se crea la Jurisdicción Especial para la Paz, la cual tiene la capacidad de ejercer funciones judiciales de forma autónoma siempre y cuando se trate de asuntos de su competencia y de conductas cometidas antes de la firma del Acuerdo de Paz (Cancillería, 2016).

- **El Espectador**

El diario El Espectador se fundó el 22 de marzo de 1887 por Fidel Cano Gutiérrez, con el principio de trabajar “en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico” (Caro, 2022). Estuvo apoyado por grandes figuras del periodismo como Gabriel García Márquez, León de Greiff, Eduardo Zalamea, Porfirio Barba Jacob, entre otros. Desde su creación, el periódico fue suspendido de forma constante por las incomodidades y conflictos que generaba dentro de la esfera política. Era tal el descontento en este grupo, que, para poder sobrevivir, en 1956 el periódico cambia su nombre por El Independiente, sin embargo, unos meses después es acusado de conspirar contra el régimen y se prohíbe su circulación. En 1958

retoma el nombre de El Espectador y Para 1986 empieza a hacer frente a los delitos cometidos por el Narcotráfico, una postura cobró la vida del entonces director Guillermo Cano (Caro, 2022).

El 2 de septiembre de 1989 un carro bomba destruye gran parte de sus instalaciones, debilitando el periódico y, debido a la difícil situación, en 1997 la familia Cano vende gran parte de sus acciones al Grupo Santo Domingo (Revista Semana, 2001). Hoy, El Espectador, conserva su línea editorial inicial y es uno de los medios más importantes para el país.

- **Revista Semana**

Por su parte, la Revista Semana es creada, inicialmente, por el expresidente Alberto Lleras Camargo en 1946, bajo un concepto liberal. Durante este periodo, Alberto Zalamea ocupaba la dirección del medio, sin embargo, solo circuló hasta 1961. Durante los años ochenta, el periodista Felipe López Caballero adquirió las autorizaciones para hacer uso de la marca “Semana” y cumplir su meta de crear una revista tipo Time (Morón, 2021). Para 1992, López Caballero refunda lo que hoy conocemos como la Revista Semana, con el objetivo de "colocar la información por encima de grupos y presiones, de servidumbres e intereses que puedan limitarle al colombiano su derecho a saber qué ocurre, cómo y por qué" (Revista Semana, s.f.). A lo largo de los años, la Revista Semana se posicionó como una de las más leídas e influyentes del país.

En el 2019, Semana vende la mitad de sus acciones al Grupo Gilinski, siendo esta familia la nueva dueña de la revista. En este mismo año, Vicky Dávila se incorpora al medio con el fin de impulsar el formato digital y, tras la renuncia de Ricardo Calderón, Dávila asume la dirección, lo que marca un hito importante para la Revista Semana. A partir de este punto se hace evidente un cambio en la línea editorial hacia un panorama más conservador, lo que desencadenó la renuncia

masiva de periodistas como: Daniel Samper Ospina, Daniel Coronell, Ariel Ávila, María Jimena Duzan, Vladdo, Rodrigo Pardo, Antonio Caballero, entre otros (Morón, 2021).

Hipótesis

Para el desarrollo de esta investigación se establecieron las siguientes hipótesis:

H1: El Espectador prioriza los *frames* de soluciones mientras que la Revista Semana se enfoca en *frames* relacionados a los problemas.

H2: La Revista Semana tiene un sesgo negativo frente a los enfoques temáticos, mientras que en El Espectador destacan los positivos.

H3: Los temas de la agenda que más interacción social tienen en Facebook son las relacionadas con las retenciones ilegales de personas por parte de las Farc-EP, las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del estado y las declaraciones de comparecientes a las instancias del tribunal, audiencias públicas, etc.

H4: La Revista Semana y El Espectador cubren todos los temas de la agenda de la JEP en sus publicaciones.

Marco teórico

Para la realización de este artículo se tendrán en consideración las siguientes teorías de la comunicación: agenda setting y framing. Adicionalmente se analizará la transformación y evolución del medio de comunicación en redes sociales, junto a una mayor comprensión de la JEP.

- **Agenda Setting**

Al momento de analizar los hechos noticiosos, es crucial observar el comportamiento y asentamiento de temas en la agenda pública. Uno de los primeros acercamientos a la teoría clásica

de la *Agenda Setting* se dio con McCombs y Shaw (1972), quienes investigaron la influencia que podían tener los medios de comunicación en las elecciones presidenciales de Estados Unidos en 1968. Uno de los resultados que arrojó el estudio es que, efectivamente, los medios cuentan con el poder de seleccionar y priorizar ciertos temas a expensas de otros, logrando influenciar la opinión pública.

Teniendo en cuenta esta información, la agenda se establece cuando existe un aumento en el interés o importancia que se le da a un tema previamente mencionado en los medios de comunicación (Severin & Tankard, 2001). Adicionalmente, McCombs y Reynolds (2002) aportaron un concepto clave para la comprensión y funcionamiento de la *Agenda Setting*, llamado percepción selectiva. Esta indica que las personas buscan evitar información contraria a sus creencias y aumentar la exposición a la información que apoya sus convicciones, algo crucial para analizar el establecimiento de la agenda en un medio como Facebook. Además, la presencia de algoritmos robustos en este medio, redireccionan la información hacia los intereses afines de cada individuo y no permiten la aparición de información que cuestione o vaya en contra de su pensamiento. Estos entornos “contienen usuarios que determinan o construyen su propia experiencia dentro de la plataforma y a su vez están expuestos a contenidos que la misma red va seleccionando a partir del consumo de los individuos” (Cárdenas, 2021).

Esta teoría ha encontrado distintas barreras para consolidarse en la actualidad debido al panorama en los medios de comunicación, ya que se encuentran fracturados y dispersos a diferencia de los medios convencionales de hace varios años (Kushin, 2010). Para el caso de las redes sociales, esta tendencia sigue en pie, ya que en ellas se encuentran diversas fuentes de información, y dificultan la posibilidad de establecer una agenda sólida y general para el público.

La expansión del internet y el crecimiento de nuevos medios de comunicación, realizaron un cambio en el paradigma de la *Agenda Setting*, al contar con la presencia de un receptor activo que puede participar en una nueva conversación que atribuye en la construcción de la agenda. De esta manera, las redes sociales abren un espacio para: “el encuentro, donde se puede dialogar abiertamente sin restricciones gracias a la interacción” (Villa et al., 2017). Debido esta nueva dinámica, surge la teoría intermedia de la *Agenda Setting*, en donde se estudia la relación entre la agenda elaborada por los medios tradicionales y la agenda propuesta por otros grupos de interés que están presentes en los nuevos medios (Ríos et al., 2018).

En el contexto colombiano, las redes sociales se presentan como el medio idóneo para informarse y estar al tanto de la actualidad. De acuerdo al informe del Reuters Institute Digital News Report, el 72% de la población consultada se entera de las novedades gracias a redes sociales y un 65% de esa muestra tiene como red favorita Facebook (Solórzano, 2022). Con estas cifras se demuestra la importancia de este medio moderno y el interés fundamentado de algunos grupos de interés para establecer una agenda firme. No obstante, en este predominan los “ecosistemas mediáticos divididos y autocontenidos que limitan la capacidad del público para evaluar con precisión el mundo que le rodea y las cuestiones importantes para la sociedad en su conjunto” (Feezell, 2017), lo cual lo convierte en una posible barrera para comprender el panorama general de las situaciones que ocurren en el país.

- **Framing**

Otro punto clave para la investigación es poder comprender el funcionamiento de la teoría del *framing*, y como a través de encuadres nuestra percepción puede ser “alterada”. Para Entman (1993), al consumir un texto o contenido comunicativo, se hacen presente distintos marcos de

interpretación, en donde se seleccionan aspectos de la realidad y se magnifican o profundizan, para generar una definición, resultado o interpretación en particular.

A su vez, los *frames* permiten mejorar la comprensión de los textos complejos al categorizar la información con marcos de interpretación basados en estructuras “ocultas” de creencias, valores y experiencias (Kaufman et al., 2013). Esto indica que, para el funcionamiento efectivo de un *frame*, es necesario conocer al receptor o grupo social a quien está dirigida la comunicación del medio. Por ejemplo, el aborto puede ser enmarcado como el asesinato de una vida inocente o se puede encuadrar desde la perspectiva de la elección libre por parte de las mujeres y sus cuerpos, dando como resultado una definición, interpretación, evaluación moral y tratamiento diferente para cada punto de vista (Matthes, 2012).

Para Matthes (2012), los *frames*:

forman parte de la cultura, guían el modo en que las élites construyen la información, afectan a la selección de la información por parte de los periodistas, se manifiestan en los textos de los medios de comunicación e influyen en las cogniciones y actitudes de los miembros de la audiencia (p. 248-249).

De acuerdo al autor, estos encuadres permiten encaminar la percepción de los miembros de la audiencia hacia un punto específico, obedeciendo los intereses de distintos grupos de poder con finalidades similares o ajenas. Sin embargo, los encuadres de los medios no son respaldados inmediatamente por la audiencia, sino que existen factores que permiten una mayor efectividad en el mensaje (Matthes, 2012), los cuales son:

- Repetición y constante presencia de los encuadres en la agenda.

- Apelación a emociones fuertes como el odio o miedo, junto a la presencia de hechos contundentes.
- Alta credibilidad de las fuentes, actitudes previas y la comunicación interpersonal ante los ciudadanos.

Por otra parte, en la teoría del *Framing* se pueden identificar dos grandes categorías cuando un medio realiza encuadres. Gracias a Iyengar (1990) hay una tipificación narrativa compuesta por *frames* temáticos y episódicos, siendo los primeros quienes basan su información en tendencias generales o asuntos de política pública. Para el caso local, un ejemplo serían los procesos judiciales de la JEP, las ejecuciones extrajudiciales o los secuestros realizados por las partes implicadas del conflicto armado. Mientras que en los *frames* episódicos, la información es abordada desde la experiencia personal, es decir, el usuario recibe una narración particular de alguien implicado en el hecho noticioso. En el marco de la investigación, una representación de este encuadre es la historia de un desplazado por la guerra o las anécdotas de un paramilitar.

Este último *frame* tiene como particularidad la capacidad de generar un nivel mayor de compasión, lástima, ira y asco (Aarøe, 2011). Como mencionamos previamente, al recurrir a emociones fuertes, los encuadres adquieren una mayor efectividad de acuerdo a su objetivo. Además, los detalles de interés humano que hacen parte de los *frames* episódicos se vuelven más llamativos que una simple estadística dentro de un *frame* temático (Aarøe, 2011).

Una variable clave para el análisis de los *frames* es el tono que se usa para comunicar la información. En el contexto de medios de comunicación hablamos de sesgo y se pueden diferenciar tres tipos: positivos, negativos y neutros. Sin embargo, la codificación de artículos bajo esta clasificación varía según la visión del investigador y el tema que se estudie (Boydston et al., 2013). En el tono positivo, los procesos y hechos noticiosos relacionados a la JEP se presentan desde un

punto de vista generalmente comprensivo o a favor de esta. Mientras que, en el tono negativo, la información destacada es adversa a lo que busca la JEP. Y en el neutro existe un balance entre ambas partes, sin llegar a tomar partido en la discusión con lo que se escribe.

Para este estudio también se tienen cuenta *frames* que derivan de la lectura propuesta por Galtung sobre el periodismo de paz y guerra, donde el primero genera un acercamiento pacifista al conflicto, enfocándose en las causas de la violencia, ofreciendo una discusión alejada de las dicotomías y promoviendo la reconciliación (Nijenhuis, 2014). Mientras que el segundo ofrece una narrativa enfocada en la división entre partes, existe una inclinación hacia la violencia, hay una simplificación del conflicto y los problemas son destacados (Nijenhuis, 2014). Si bien el objeto de estudio es temporalmente posterior al conflicto, se identifican cuatro *frames* que, moderadamente, hacen parte del contenido propuesto por los medios nacionales al hablar sobre la JEP, los cuales son:

- Causas: se comprende como el fundamento u origen de algo. Funciona como el contexto en el que se enmarcan e informan los acontecimientos de un conflicto o asunto, el cual es omitido en ciertos casos y podría aumentar la comprensión por parte del público de la dinámica oculta (Fahmy & Eakin, 2014).
- Consecuencias: es el resultado de una acción o circunstancia. También ofrece una perspectiva de cómo el conflicto o un asunto en particular podría influir en el futuro de un país y su población, demostrando los posibles desenlaces o resultados de la discusión (Lacasse & Forster, 2012). Para este estudio, las consecuencias derivan del funcionamiento y las decisiones que toma la JEP en los distintos ámbitos en los que está presente, por lo tanto, pueden ser tanto positivas como negativas.

- Soluciones: se comprende como el efecto de resolver una dificultad o problema. Busca resaltar la estructura, la cultura, la sociedad pacífica dando paso a la resolución, reconstrucción, reconciliación (McGoldrick & Lynch, 2000).
- Problemas: se configuran como un obstáculo en el funcionamiento de un asunto. Logra polarizar y potencialmente escalar una situación tensa centrándose en las dificultades e ignorando las estrategias de solución (Lacasse & Forster, 2012).

Para tener un mayor entendimiento sobre los enfoques y su clasificación temática, Boydstun et al., (2013) proponen 15 posibles categorías, pero para la elaboración del artículo seleccionamos las siguientes:

- *Frames* económicos: Están relacionados a costes, beneficios o implicaciones monetarias/financieras de un asunto en particular.
- *Frames* morales: Están relacionados a cualquier perspectiva u objeto político implicado en la interpretación religiosa, el deber, honor o cualquier otro sentido de la ética.
- *Frames* legales y/o relacionados con el crimen y la justicia: Están relacionados a políticas específicas en la práctica, incentivos e implicaciones. Incluye sentencias, sanciones, incumplimiento de leyes y otras más.
- *Frames* políticos: Están relacionados a cualquier consideración política en torno a un tema. Incluye la participación de los grupos de presión, la negociación de acuerdos y votos, entre otros.
- *Frames* sociales: Aunque no es una categoría propuesta directamente por los académicos, resulta importante estudiar aquellos asuntos que están relacionados con las normas sociales, valores, y costumbres.

Con esta división temática, existe una mayor comprensión de los enfoques que pueden proponer los medios de comunicación nacionales. Sin embargo, para revisar cuál es la representación de la JEP en dichos medios, es necesario dar un breve contexto de su funcionamiento y los macro casos que representan los hechos más graves del conflicto armado colombiano.

Jurisdicción Especial para la Paz

Como lo vimos anteriormente, durante el 2016 y con el objetivo de acabar con los más de 50 años de violencia en el país, se dieron las negociaciones entre la guerrilla de las FARC -EP y el entonces gobierno de Juan Manuel Santos. Uno de los puntos claves en este acuerdo, fue la necesidad de establecer un nuevo modelo que se encargara de juzgar los casos de las víctimas.

Así pues, se decidió que estaría basado en la justicia transicional, lo que representa, según las Naciones Unidas, “toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos de gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. (OHCHR, 2014)

Sin embargo, el resarcir a las víctimas desde múltiples frentes se convirtió casi que en una obligación, creando así, un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Cancillería de Colombia, 2016). Compuesto de tres ejes principales:

1. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

Es un mecanismo que procura la búsqueda de la verdad para las víctimas y la sociedad, especialmente, en aquellos patrones de violencia (Cancillería de Colombia, 2016).

2. La Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Busca esclarecer lo ocurrido con las personas que fueron reportadas como desaparecidas en el marco del conflicto armado (Cancillería de Colombia, 2016).

3. Jurisdicción Especial para la Paz.

Este componente tiene la función de “satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera” (Jurisdicción Especial para la Paz, 2022). Administra la justicia transicional, enfocándose en los hechos más graves cometidos por los miembros de las FARC-EP, la Fuerza Pública, agentes del Estado o civiles involucrados en el marco del conflicto armado. Es importante destacar que ningún presidente o expresidente podrá ser juzgado bajo este mecanismo (Jurisdicción Especial para la Paz, 2022).

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), conoce los delitos perpetrados antes del 1 de diciembre de 2016 y tiene competencia en los cometidos por “causa, con ocasión o relación directa o indirecta con el conflicto armado” (JEP Colombia, 2021). Tendrá una funcionalidad inicial de 15 años, con oportunidad de extenderla 5 más, no obstante, el tiempo límite serán 20 años. (Jurisdicción Especial para la Paz, 2022)

En su organización, la JEP se compone de:

- **El Órgano de Gobierno:** Encargado de garantizar el funcionamiento efectivo de la JEP.
- **La Presidencia:** Quien convoca y preside las sesiones de plenaria de la JEP, del Tribunal para la paz y del Órgano de Gobierno (Jurisdicción Especial para la Paz, 2022).
- **Tribunal para la Paz:** Quien juzga e impone las sanciones a los victimarios. A su vez, se compone de 5 secciones:

- Sección de primera instancia para casos de reconocimiento de verdad y de responsabilidad.
- Sección de primera instancia para casos de ausencia de reconocimiento de verdad y de responsabilidad.
- Sección de revisión de sentencias.
- Sección de apelación.
- Sección de estabilidad y eficacia de resoluciones y sentencias.
- **Sala de Justicia:** Se conforma por 18 magistrados y 16 *amicus curiae*, es decir, terceros autorizados para participar en los procesos de la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.). De esta sala, se despliegan:
 - **Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad, y de Determinación de los Hechos y Conductas:** Selecciona, prioriza e investiga los casos más graves y representativos de la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz, 2022).
 - **Sala de Definición de Situaciones Jurídicas:** Define la situación jurídica de Agentes del Estado, terceros involucrados que hayan tenido relación con el conflicto armado o las protestas sociales, y aquellos casos en los que no aplique la amnistía, indulto o estén dentro del marco de los más graves y representativos. (Jurisdicción Especial para la Paz, 2022).
 - **Sala de Amnistía o Indulto:** “otorga amnistía o indulto a las personas procesadas o condenadas por delitos estipulados como amnistiables” (Jurisdicción Especial para la Paz, 2022) y, para aquellos que fueron miembros o colaboraron con las FARC, se concede libertad condicional.

- **Unidad de Investigación y Acusación:** Es el órgano encargado de realizar investigaciones sobre los presuntos autores de violaciones a los Derechos Humanos y establecer la acción penal según sus hallazgos (Jurisdicción Especial para la Paz, 2022).
- **Secretaría Ejecutiva:** Representa judicialmente a la Jurisdicción Especial para la Paz, Presta sus servicios a las víctimas o comparecientes y administra, gestiona y ejecuta sus recursos (Jurisdicción Especial para la Paz, 2022).
- **Secretaría Judicial:** Apoya en labores secretariales a las Salas de Justicia y a las Secciones del Tribunal para la Paz (Jurisdicción Especial para la Paz, 2022).
- **Grupo de Análisis de la Información:** Recolecta, sistematiza y contrasta la información de los hechos cometidos en el marco del conflicto armado, para dar mayor contexto e insumos a las Salas de Justicia y a las Secciones del Tribunal para la Paz (Jurisdicción Especial para la Paz, 2022).

Todo esto para impedir que las violaciones de Derechos Humanos que se cometieron durante el periodo que comprende el conflicto armado en Colombia, no quedaran en la impunidad.

Cabe resaltar que la JEP ha priorizado los casos que representan los hechos más graves del conflicto armado, con el fin de clasificar y definir un orden estratégico para establecer los asuntos que se procesarán y los que, por el momento, se descartarán. (Jurisdicción Especial para la Paz, 2018). No obstante, la priorización dista de la selección en el sentido en que si, en un principio, determinado caso no es priorizado, no se excluye de hacerlo en el futuro (Jurisdicción Especial para la Paz, 2018).

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, ha propuesto dos criterios para la priorización de los casos:

1. **De Impacto:** elementos que demuestran la vulnerabilidad de las víctimas, la gravedad y representatividad de los hechos, entre otros (JEP, s.f.). De este punto se despliegan dos componentes:

- i. **Subjetivo:** Tiene en cuenta las características de las víctimas y presuntos responsables. Con especial foco en la participación y representatividad de los presuntos responsables en los hechos cometidos, la condición de vulnerabilidad de las víctimas, el impacto diferenciado en los pueblos étnicos, comunidades campesinas, organizaciones sociales, comunitarias, sindicales, políticas y cada uno de sus territorios (Jurisdicción Especial para la Paz, 2018).
- ii. **Objetivo:** Se centra en la gravedad de los hechos cometidos, la magnitud de la victimización y la representatividad de los hechos.

2. **Complementarios:** Toma la disponibilidad de información sobre los casos y su aplicación en la JEP (JEP, s.f.).

De esta forma, y a la fecha de publicación de este artículo, se han priorizado 10 casos:

- **Caso 01.** Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP
- **Caso 02.** Prioriza la situación territorial de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño).
- **Caso 03.** Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado.
- **Caso 04.** Situación territorial de la región de Urabá.
- **Caso 05.** Prioriza situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca.

- **Caso 06.** Victimización de miembros de la Unión Patriótica.
- **Caso 07.** Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.
- **Caso 08.** Crímenes cometidos por la fuerza pública, agentes del Estado en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles en el conflicto armado.
- **Caso 09.** Crímenes contra Pueblo y Territorios Étnicos.
- **Caso 10.** Crímenes no amniables cometidos por las extintas FARC-EP en el marco del conflicto armado colombiano.

Para efectos de la investigación realizada, se tendrán en cuenta únicamente los siete primeros casos.

Estado del arte

Se encuentran diversos estudios de académicos enfocados en la relación dinámica de los medios nacionales con el conflicto armado colombiano. Sin embargo, hay una ausencia de investigaciones relacionadas con la representación mediática de la Jurisdicción Especial por la Paz en medios digitales.

No obstante, existen artículos que abordan temáticas relacionadas al conflicto y proceso de paz en Colombia, aportando información valiosa para la investigación. Uno de estos casos es “La agenda setting en la red social Facebook: campaña del plebiscito por la paz en Colombia”. Ríos et al, (2018) estudiaron las entidades que establecieron la agenda durante el periodo del plebiscito por la paz en Colombia y los temas promovidos, junto a la interacción social que generaron las partes implicadas en la campaña.

Este estudio tomó como base el resultado sorpresivo del plebiscito por la paz, en donde el triunfo del “No” superó las expectativas de un grupo que tenía exceso de confianza y era apoyado

por el Gobierno colombiano. Con esta victoria, Ríos et al, (2018) analizaron el medio digital de Facebook de la mano de la teoría intermedia de la *agenda setting*, para comprobar la configuración y establecimiento de la agenda en “un campo híbrido y singular donde luchan los grupos hegemónicos y contrahegemónicos por visibilizarse”.

En la investigación se identificó una fuente de información por cada parte implicada en la discusión, en donde el “Sí” era representado por la Oficina del Alto Comisionado por la Paz (OACP), el “No” por el Centro Democrático y los medios tradicionales por dos periódicos (El Tiempo y El Colombiano). La metodología partió con la recolección de 58 publicaciones, de las páginas oficiales en Facebook de dichas organizaciones, durante septiembre y octubre del 2016. Asimismo, se tomaron dos indicadores adicionales, *likes* y *shares*, para verificar la interacción social que podrían generar los contenidos cargados a la red social. Posteriormente, los datos se cargaron al programa SPSS y las variables recibieron un tratamiento específico de acuerdo a su tipología. En el caso de las variables categóricas se usó la prueba chi-cuadrado de independencia para “determinar si dos variables pueden estar o no relacionadas” (JMP, s.f.), mientras que en las variables cuantitativas “se compararon los promedios mediante el Análisis de Varianza (ANOVA) unifactorial de efectos fijos” (Ríos et al, 2018).

Los resultados de la investigación dan a entender que la entidad que fijaba la agenda estaba relacionada con el tema promovido y de acuerdo a sus intereses o finalidades, hablaban u omitían ciertos puntos de la discusión. Por otra parte, en la interacción social no aumentaban ni disminuían los *likes* o *shares* de acuerdo al tema tratado en las publicaciones. Finalmente, se comprende que los mensajes de las páginas del “Sí” y medios tradicionales, tenían el menor promedio de *likes* y *shares*, a diferencia de la cuenta oficial del Centro Democrático, la cual tenía el mayor nivel de interacción social.

Una de las grandes conclusiones del caso se encuentra en la posibilidad de la construcción de una agenda alternativa a la propuesta por los grupos hegemónicos y medios tradicionales, en donde el “No” discutió asuntos de “impunidad, la participación política y la representatividad en la Cámara [...], la corrección de los acuerdos y la defensa de Colombia” (Ríos et al, 2018). También fue clave el uso de mensajes fuertes y contundentes por parte de este grupo, ya que resultaron más atractivos para los ciudadanos, junto al uso de nuevas plataformas las cuales propiciaron “un proceso de mediatización más significativo y una interacción social más alta” (Ríos et al, 2018).

Siguiendo en el contexto del proceso de paz en Colombia, se generó una investigación por parte de García-Perdomo et al, (2022) titulada: “*Framing the Colombian Peace Process: Between Peace and War Journalism*”. En esta se analizan las publicaciones generadas sobre el proceso de paz en redes sociales, comprendiendo a profundidad el uso de los *frames* de guerra y paz en la información compartida por medios de comunicación. El estudio tiene la finalidad de “llenar” distintos vacíos presentes en la academia sobre la relación entre el periodismo de paz y las redes sociales, complementando el número de los trabajos cuantitativos junto al análisis de *frames* durante las negociaciones de paz.

García-Perdomo et al, (2022) exponen desde el inicio de la investigación la predominancia del lenguaje de guerra, por parte de los medios y periodistas, cuando se informa sobre el conflicto, dando paso a una mayor aparición de *frames* de guerra. La presencia de estos *frames* modifica la percepción y actitud de los lectores hacia el conflicto, teniendo como resultado un comportamiento hostil o empático de acuerdo a la lectura que realice. Asimismo, resaltan la importancia de la cercanía al conflicto, ya que la proximidad puede afectar la cobertura mediática que realiza un medio de comunicación y de acuerdo a esta, se adopta una actitud positiva o negativa.

La metodología se basa en un análisis de contenido sobre los artículos que hablan del proceso de paz, tanto en inglés como en español, que fueron producidos por medios de comunicación en línea desde el 1 de junio hasta el 15 de octubre de 2016. Para la recolección de datos, se usó NewsWhip y para contribuir a este proceso se usaron keywords como: “FARC, Colombian peace process, Colombian peace talks, peace negotiation, proceso de paz en Colombia, negociación de paz y proceso de paz colombiano” (García-Perdomo et al, 2022). Luego de una limpieza de datos, la muestra final fue de 841 artículos, de los cuales 416 se encontraban en inglés y 425 en español. A partir de este proceso, se creó un libro de códigos en donde se encuentran las siguientes variables:

- Región del medio: Colombia, Latinoamérica/Caribe, Estados Unidos/Canadá y otras regiones
- Antagonistas o defensores del proceso de paz
- *Frames* de guerra: fuentes y voces de élite, reportaje bipartidista del conflicto, aquí y ahora, efectos visibles de la violencia, lenguaje emotivo, problemas y diferencias, lenguaje victimista, etiquetar como bueno o malo y lenguaje “demonizante”.
- *Frames* de paz: evitar clasificar a las partes como buenas o malas, lenguaje no victimista, lenguaje no emotivo, lenguaje unificador, causas y consecuencias, soluciones y similitudes, reportaje multipartidista del conflicto, fuentes comunes, efectos invisibles de la violencia.

Los primeros resultados obedecen la tendencia que García-Perdomo et al, (2022) indicaron al inicio de su estudio, ya que más de la mitad de los artículos de la muestra (n=468) hacen uso de *frames* y lenguaje de guerra al hablar del proceso de paz. Aquí los indicadores más usados son las fuentes y voces de élite, reportaje bipartidista del conflicto y el aquí y ahora. También es clave destacar que, a pesar de la cercanía al conflicto, en Colombia se usan más *frames* de guerra (n=275)

que en Norteamérica y Europa (n=185), y además es la región que menos *frames* de paz contiene de la muestra analizada (24.2% n=100). En cuanto a las redes sociales, los artículos que contienen *frames* de guerra son que más se comparten en Facebook y Twitter, siendo el lenguaje negativo emocional el indicador que predomina.

En el cierre de la investigación, los autores concluyen que los medios de comunicación simplifican los hechos y aportan un tinte dramático a la situación que se está cubriendo. Para el caso estudiado, el uso de *frames* de guerra logró obstaculizar el proceso de paz y, a diferencia de los medios internacionales, influyó a los residentes en Colombia a votar por el “No”. Finalmente, las redes sociales y sus usuarios amplificaron en gran medida los artículos relacionados a los *frames* de guerra, llevando el mensaje a distintas audiencias que no estaban expuestas a esta información.

Ambos estudios muestran el impacto que tienen las publicaciones de los medios en la percepción de los ciudadanos al hablar sobre el conflicto. Además, muestran la configuración y dinámica del consumo de información en las redes sociales, la cual se aleja de los comandos tradicionales y hegemónicos en algunos casos particulares. Con esta base, se identifican distintas tendencias y temáticas a profundizar en el desarrollo de esta investigación.

Metodología

El presente estudio se basó en un análisis de contenido de los artículos publicados por 15 medios de comunicación nacionales sobre la Jurisdicción Especial para la Paz desde el 2 de enero de 2021 hasta el 28 de agosto del mismo año. Para la recolección de los datos se usó la herramienta CrowdTangle de Meta, la cual permite tener un seguimiento a profundidad sobre las publicaciones realizadas en Facebook, dando a conocer el formato (video, imagen o texto), las

interacciones recibidas (*likes, shares*, reacciones y comentarios), quién publicó el contenido, junto a otra información (CrowdTangle, s.f.).

Se obtuvo una muestra de 631 artículos publicados por parte de los medios seleccionados, los cuales fueron analizados posteriormente por los miembros del Semillero de Investigación de Medios y Justicia Transicional. Este proceso se desarrolló durante un mes, iniciando el 1 de octubre y finalizando el 31 del mismo mes, usando una herramienta de investigación alojada en Microsoft Forms, la cual contenía las siguientes variables:

1. Medio

- El Tiempo
- El Espectador
- Blu Radio
- W Radio
- La FM
- El Herald
- El País
- La Opinión
- La Silla Vacía
- Vanguardia Liberal
- Publimetro
- Pulzo
- Noticias Caracol
- Noticias RCN
- Revista Semana

2. Fecha de publicación del contenido

3. Temas de la agenda JEP (respuesta múltiple)

- Magistrados de la JEP (imagen, familia, dimensión personal)
- Reputación institucional de la JEP (institucional)
- Caso 01. Retención ilegal de personas por parte de las Farc-EP
- Caso 02. Prioriza situación de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño)
- Caso 03. Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del estado
- Caso 04. Prioriza situación territorial de la región de Urabá
- Caso 05. Prioriza situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca
- Caso 06, Victimización de miembros de la Unión Patriótica
- Caso 07. Reclutamiento y utilización de niños y niñas en el conflicto armado
- Financiación de la JEP
- Decisiones de la JEP (apertura de procesos, condenas, llamados a declaraciones, negación de entrada al tribunal, etc.)
- Acciones de reparación a las víctimas
- Declaraciones de comparecientes a las instancias del tribunal, audiencias públicas, etc.
- Sala Plena
- Unidad de investigación y acusación
- Secretaría ejecutiva

- Otras instituciones del sistema integral (Comisión de la Verdad, Unidad de Búsqueda de Desaparecidos)
 - Acciones de otras instituciones de la rama judicial (Cortes, Fiscalía)
 - Acciones de organismos de control (Procuraduría, Defensoría, Contraloría)
 - Violencia de género en el marco del conflicto
 - Memorias y testimonios (víctimas y victimarios)
 - Acciones en el marco de la rama legislativa
 - Otros temas
4. Frame narrativo
- Episódico
 - Temático
5. Enfoque temático
- Política
 - Económico
 - Social
 - Jurídico
 - Moral
6. *Frames* presentes (respuesta múltiple)
- Causas
 - Consecuencias
 - Soluciones
 - Problemas
7. Énfasis temático de justicia transicional (respuesta múltiple)

- Verdad
 - Justicia
 - Reparación
 - No Repetición
 - Ninguno
8. Sesgo informativo frente a la JEP
- Positivo
 - Negativo
 - Neutro
9. Presencia y magnitud de fuentes informativas (respuesta múltiple)
10. *Likes*
11. Compartidos
12. Comentarios
13. *Love*
14. *Wow*
15. *Haha*
16. *Sad*
17. *Angry*
18. *Care*

Resultados

Para la finalidad de este estudio, se delimitó la muestra a 177 publicaciones, las cuales hacen referencia a la Revista Semana (n=60) y El Espectador (n=117). Como se explicó

anteriormente, se toman dos medios de comunicación “antagonistas” con el objetivo de realizar una comparación de la información que se comparte en cada medio.

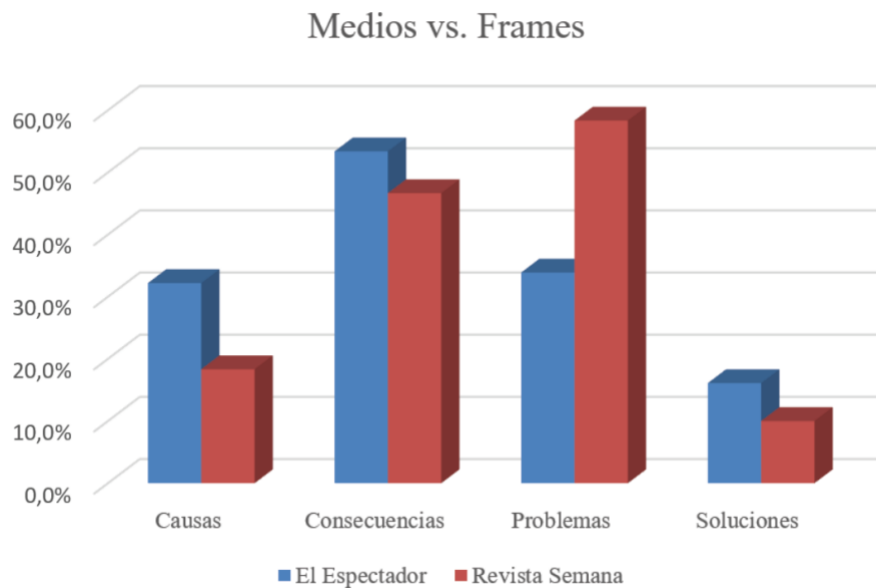
Partimos con la evaluación de la primera hipótesis en la que analizamos las variables: medios y *frames*, con el objetivo de verificar cuál era la prioridad de los medios a cubrir.

Tabla 1. Uso de *frames* por medio.

Medio / Frame	Causas	Consecuencias	Problemas	Soluciones
El Espectador	32,5%	53,8%	34,2%	16,2%
Revista Semana	18,3%	46,6%	58,3%	10%

Nota. Elaboración propia

Gráfica 1. Comparativo – Uso de *frames* por medio.



Nota. Elaboración propia

En la gráfica se puede evidenciar que para la Revista Semana el *frame* que predomina en las publicaciones analizadas son los Problemas, con un 58,3%, mientras que para El Espectador las Consecuencias fijan la narrativa del medio con el 53,8%. De esta forma, los resultados indican que

las Soluciones no son un tema a priorizar, dado que ocupa el porcentaje más bajo de la muestra estudiada. No obstante, en comparación con la Revista Semana, El Espectador logra un cubrimiento más equilibrado, ya que este diario tiene una variación menor en tres de los *frames* analizados (Causas, Problemas y Soluciones).



Imagen 1. Publicación de El Espectador que contiene los frames de Consecuencias, Problemas y Soluciones.

Nación

Indirecta de Duque a JEP: “Colombia necesita verdad objetiva en sentencias y no en micrófonos”

El jefe de Estado criticó una vez más que exfarc señalados de cometer crímenes de lesa humanidad ostenten cargos de representación política.

24/2/2021



Imagen 2. Publicación de la Revista Semana en la que se priorizan los frames de Consecuencias y Problemas.

Estos hallazgos nos permiten demostrar que la hipótesis 1 es parcialmente verdadera. Puesto que la Revista Semana si se enfoca en *frames* relacionados a los problemas, pero El Espectador no prioriza las soluciones, para este medio, es más relevante comunicar las consecuencias que se derivan de la Jurisdicción Especial para la Paz.

En la segunda hipótesis, cruzamos las variables: sesgo, enfoque temático y medio, para verificar la inclinación que la Revista Semana y El Espectador tienen al momento de compartir contenidos relacionados con la Jurisdicción Especial para la Paz.

Tabla 2. Sesgo de El Espectador frente a los diferentes enfoques temáticos.

Sesgo / Enfoque temático	Económico	Jurídico	Moral	Política	Social	Total
Negativo	0,0%	2,6%	0,9%	4,3%	3,4%	11,1%
Neutro	0,0%	25,6%	1,7%	7,7%	10,3%	45,3%
Positivo	0,0%	14,5%	1,7%	9,4%	17,9%	43,6%

Nota. Elaboración propia

Tabla 3. Sesgo de la Revista Semana frente a los diferentes enfoques temáticos.

Sesgo / Enfoque temático	Económico	Jurídico	Moral	Política	Social	Total
Negativo	3,3%	3,3%	3,3%	21,7%	6,7%	38,3%
Neutro	0,0%	15,0%	0,0%	8,3%	11,7%	35,0%
Positivo	1,7%	13,3%	0,0%	5,0%	6,7%	26,7%

Nota. Elaboración propia

Según las tablas 2 y 3, el 43,3% del contenido que El Espectador comparte sobre los enfoques temáticos de la Justicia Transicional está inclinado hacia un sesgo positivo, mientras que las noticias que la Revista Semana publica bajo este mismo criterio ocupan el 26,7% del total. Siendo así, el sesgo negativo, quien destaca dentro de los contenidos de la Revista Semana, especialmente en el enfoque Político.

Es importante resaltar que, dentro de la muestra analizada, no hubo presencia de enfoques económicos por parte de El Espectador y, para la Revista Semana, no hay una orientación positiva, ni neutra en el enfoque Moral.

De esta forma, podemos confirmar la hipótesis 2, demostrando que en las noticias estudiadas de la Revista Semana se comparten contenidos con sesgos negativos en lo relacionado a los enfoques temáticos de la Justicia Transicional. Sin embargo, comparando únicamente los sesgos positivos y negativos de El Espectador, hay una tendencia en la que se prioriza el contenido a favor de estos enfoques.

Ahora, analizaremos cuáles son los temas de la agenda propuestos por los medios seleccionados que más reacciones tienen la red social Facebook.

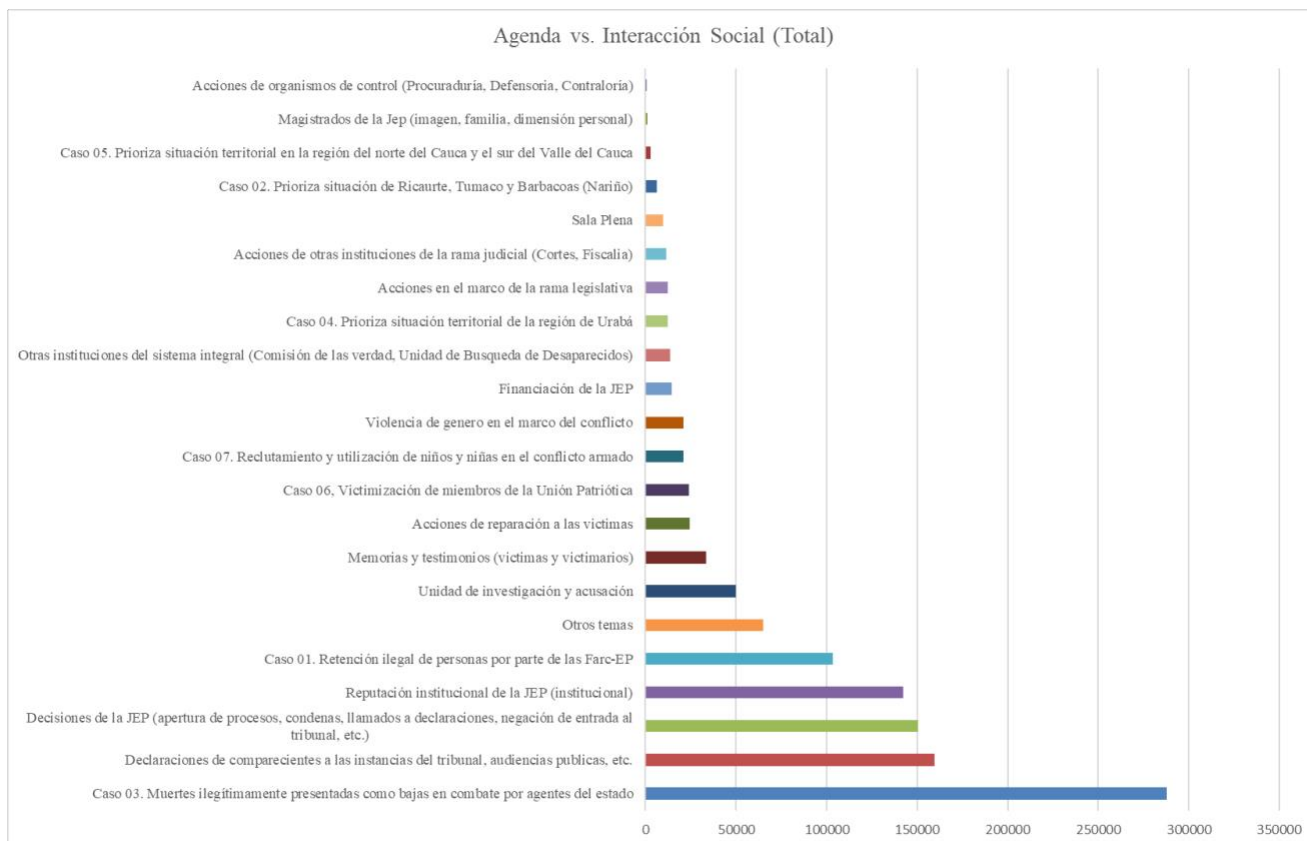
Tabla 4. Recuento de interacciones por tema de agenda.

Agenda / Interacción Social	Likes	Compartidos	Comentarios	Love	Wow	Haha	Sad	Angry	Care	Total
Magistrados de la JEP (imagen, familia, dimensión personal).	412	175	368	28	54	217	7	37	3	1301
Reputación institucional de la JEP (institucional).	56161	34427	17846	4624	628	16689	2679	8845	214	142113
Caso 01. Retención ilegal de personas por parte de las Farc-EP.	43766	26289	12858	4349	415	7695	2536	5497	216	103621
Caso 02. Prioriza situación de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño).	3947	988	429	696	22	59	84	206	28	6459
Caso 03. Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del estado.	118210	71691	31988	10712	1994	24901	9123	18597	502	287718
Caso 04. Prioriza situación territorial de la región de Urabá.	2656	4337	1278	19	169	243	1689	2112	8	12511
Caso 05. Prioriza situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca.	588	984	301	20	16	112	352	450	5	2828
Caso 06. Victimización de miembros de la Unión Patriótica.	12331	5619	1786	2327	52	1596	107	199	90	24107
Caso 07. Reclutamiento y utilización de niños y	2718	670	3470	174	119	10708	127	2953	14	20953

niñas en el conflicto armado.										
Financiación de la JEP	4421	627	4049	309	30	4927	12	236	20	14631
Decisiones de la JEP (apertura de procesos, condenas, llamados a declaraciones, negación de entrada al tribunal, etc.).	65822	32315	16048	7685	742	18741	1113	7778	311	150555
Acciones de reparación a las víctimas.	6907	3458	3455	527	107	6276	498	3359	27	24614
Declaraciones de comparecientes a las instancias del tribunal, audiencias públicas, etc. Sala Plena.	68122	35547	17454	7845	930	18983	1164	9168	328	159541
Unidad de investigación y acusación.	3422	2655	1258	201	95	94	397	1501	15	9638
Otras instituciones del sistema integral. (Comisión de la verdad, Unidad de Búsqueda de Desaparecidos).	22565	10428	6554	2782	334	2619	1861	2818	89	50050
Acciones de otras instituciones de la rama judicial (Cortes, Fiscalía).	6042	3154	2328	258	200	425	259	1007	30	13703
Acciones de organismos de control (Procuraduría, Defensoría, Contraloría).	5043	2458	2085	192	188	377	188	902	23	11456
Violencia de género en el marco del conflicto.	362	53	51	41	3	8	1	3	2	524
Memorias y testimonios (víctimas y victimarios).	2590	733	3372	188	122	10620	104	3014	17	20760
Acciones en el marco de la rama legislativa.	12635	10620	2630	453	538	1540	2218	2947	49	33630
Otros temas.	6663	2474	1385	729	62	946	5	95	19	12378
	24986	10061	10568	3056	344	9965	775	4917	140	64812

Nota. Elaboración propia

Gráfica 2. Comparativo – Agenda y total de interacciones en Facebook.



Nota. Elaboración propia

El Caso 03, las declaraciones de comparecientes a las instancias del tribunal (audiencias públicas, etc) y las decisiones de la JEP, fueron los temas de la agenda que más reacciones alcanzaron por parte de las audiencias en la Red Social Facebook. Las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado, es el principal ítem de discusión, de hecho, entre todo los analizados, este cuenta con la mayor cantidad de interacciones desde todos los frentes.



Imagen 3. Noticia sobre el Caso 03 que más reacciones alcanzó.

Con base en estos resultados, podemos evidenciar que la hipótesis 3 es parcialmente correcta, pues las retenciones ilegales de personas por parte de las Farc-EP no hacen parte de los tres temas principales. Si bien no es el más importante, sigue liderando los temas de la agenda con mayor interacción, en la posición 5.

Para la última hipótesis, verificaremos la presencia de los temas en la agenda de la JEP que los medios comparten.

Tabla 5. Recuento de temas de agenda por medio.

Temas de la JEP	Medio	
	El Espectador	Revista Semana
Magistrados de la JEP (imagen, familia, dimensión personal)	2	0
Reputación institucional de la JEP (Institucional)	21	20
Caso 01. Retención ilegal de personas por parte de las Farc-EP	18	14

Caso 02. Prioriza situación de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño)	3	0
Caso 03. Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del estado	58	22
Caso 04. Prioriza situación territorial de la región de Urabá	7	0
Caso 05. Prioriza situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca	2	1
Caso 06. Victimización de miembros de la Unión Patriótica	8	1
Caso 07. Reclutamiento y utilización de niños y niñas en el conflicto armado	2	4
Financiación de la JEP	1	3
Decisiones de la JEP (apertura de procesos, condenas, llamados a declaraciones, negación de entrada al tribunal, etc.)	45	17
Acciones de reparación a las víctimas	12	4
Declaraciones de comparecientes a las instancias del tribunal, audiencias públicas, etc.	50	19
Sala Plena	7	3
Unidad de investigación y acusación	11	12
Otras instituciones del sistema integral (Comisión de la verdad, Unidad de Búsqueda de Desaparecidos)	17	4
Acciones de otras instituciones de la rama judicial (Cortes, Fiscalía)	11	3
Acciones de organismos de control (Procuraduría, Defensoría, Contraloría)	1	0
Violencia de género en el marco del conflicto	4	2
Memorias y testimonios (víctimas y victimarios)	10	2
Acciones en el marco de la rama legislativa	4	2
Otros temas	17	11

Nota. Elaboración propia

La Revista Semana omite temas puntuales de la agenda de la JEP, entre los que se encuentran: Magistrados de la JEP (imagen, familia, dimensión personal), Caso 04 (Prioriza situación territorial de la región de Urabá) y Acciones de organismos de control (Procuraduría, Defensoría, Contraloría). Por su parte, El Espectador abarca la totalidad de los temas analizados, evidenciando que la hipótesis 4 es falsa.

Conclusiones

Aunque la JEP nace como un mecanismo de justicia transicional que busca alcanzar una paz estable y duradera, protegiendo los derechos de las víctimas, ofreciendo verdad y seguridad jurídica a quienes fueron parte, directa o indirectamente, del conflicto armado; para los colombianos la comprensión del funcionamiento y origen de la Jurisdicción Especial para la Paz ha sido un centro de discusión polarizada, pues su percepción ha estado segada desde antes de su puesta en práctica, por la división a favor y en contra del Acuerdo de Paz.

Sin embargo, esta interpretación dividida también ha estado presente en la forma en que los medios comparten sus noticias, contenidos y en los *frames* que priorizan. En este caso la Revista Semana y el diario El Espectador se enfocan en las consecuencias y en los problemas, más que en las causas y soluciones que brinda la JEP, lo cual puede generar una imagen reputacional desfavorable, propiciando una dicotomía en la discusión alrededor de la JEP. Asimismo, la lectura que la audiencia genera sobre las soluciones y los problemas depende del contexto e ideología previa que tengan.

Todo esto se refuerza con el sesgo que tienen los medios a la hora de reportar contenido sobre la JEP. Aunque la Revista Semana y El Espectador comparten publicaciones neutras sobre el tema, el primero destaca comunicando noticias con una orientación negativa, mientras que el segundo prioriza los temas positivos, influyendo en la percepción que las personas generan. Por otra parte, se evidenció que El Espectador está parcializado a la hora de publicar noticias acerca de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para este medio el contenido neutro (45,3% n=53) y positivo (43,6% n=51) se encuentran en valores cercanos y el negativo tiene una variación significativa (11,1% n=13). Por su parte, Revista Semana intenta compartir una proporción un tanto más equilibrada del contenido desde los tres sesgos: Positivo 38,3%, Negativo 35% y Neutro 26,7%.

Se encontró también que las publicaciones que más reacciones tienen en Facebook corresponden a los temas que los medios priorizan en su agenda. Siendo así, el Caso 03, las declaraciones de comparecientes a las instancias del tribunal, audiencias públicas, etc y las decisiones de la JEP quienes prevalecen en la agenda. En cierta medida, esto indica una tendencia a la creación y publicación de contenido relacionado al tema de la agenda que más interacción social tenga.

En esta línea, las emociones juegan un papel importante en la discusión en torno a la Jurisdicción Especial para la Paz y se ven reflejadas en las reacciones de la red social. Entre las 6 emociones que los usuarios pueden seleccionar, el "Haha" es una de las reacciones que más interacciones tiene frente a las noticias que los medios comparten sobre la JEP, dando a entender que, para los usuarios, temas como las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado pueden resultar graciosas, irónicas o no resultan lo suficientemente serias para las audiencias.

La JEP ha sido hasta el momento un afectado más en la polarización histórica que los medios y las personas han tenido frente a la construcción de la paz y la finalización del conflicto en el país. Aun cuando los medios tienen una posición definida frente al tema, esta no se ve estrictamente reflejada en las interpretaciones que las audiencias pueden tener o generar. Así pues, a lo largo de la investigación demostramos que los medios no son completamente neutros a la hora de informar a sus públicos, que poseen sesgos según su línea editorial, que son quienes eligen qué tema poner sobre la mesa y que, si bien tienen una postura marcada frente a la JEP, son las personas las que deciden con qué enfoque ver la noticia basados en la percepción que han construido a través de los años.

Bibliografía

- Aarøe, L. (2011). Investigating Frame Strength: The Case of Episodic and Thematic Frames, *Political Communication*, 28:2, 207-226.
- Agudelo, G. D. V. (2007). Reconstrucción analítica del proceso de desarme, desmovilización y reinserción con las Autodefensas Unidas de Colombia, 2002-2007. *Perfil de coyuntura económica*, (10), 147-191.
- Banco Mundial (2020). Población, total – Colombia. Recuperado el 4 de mayo de 2022, del sitio web: [bancomundial.org: https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=CO](https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=CO)
- Boydston, A., Gross, J., Resnik, P & Smith, N. (2013). Identifying media frames and frame dynamics within and across policy issues. In *New Directions in Analyzing Text as Data Workshop*, London.
- Cancillería de Colombia. (2016). Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Bogotá, Colombia: Gobierno de Colombia. Recuperado de: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- Cancillería de Colombia. (2016). ABC DEL ACUERDO FINAL. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>
- Cárdenas, J. (2021). El plebiscito del 2016 en Colombia: Framing, resonancia cultural y comunicación política en los contenidos visuales de Facebook. *Ciencia Política*, 16(31), 235–273. <https://doi.org/10.15446/cp.v16n31.88278>
- Caro, A. (22 de marzo de 2022). “Seguimos adelante”, 135 años de un espectador de la historia de Colombia. *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/el-magazin-cultural/seguimos-adelante-135-anos-de-un-espectador-de-la-historia-de-colombia/>
- CIDOB. (2022). *Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores*. CIDOB. Recuperado el 6 de junio 2022 de: https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores
- CNMH. (2015). *15 lecciones del proceso de paz con el M19*. Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado el 24 de junio 2022 de: <https://centrodehistoriahistorica.gov.co/15-lecciones-del-proceso-de-paz-con-el-m19/>
- CNMH. (2016). “EPL: 25 años construyendo paz”. Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado el 24 de junio 2022 de: <https://centrodehistoriahistorica.gov.co/epl-25-anos-construyendo-paz-2/>
- CrowdTangle. (s.f.). About Us: Learn more about CrowdTangle. Recuperado el 2 de febrero de 2023 de: <https://help.crowdtangle.com/en/articles/4201940-about-us>

Durán, D. (2019). El proceso de paz con las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y su compleja implementación en el ordenamiento jurídico colombiano. *Pensamiento Constitucional*, 24 (24).
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/22671/21818>

EFE. (2021). *Víctimas del palacio de justicia insisten ante el Estado colombiano por justicia*. Agencia EFE. Recuperado el 24 de junio 2022 de:
<https://www.efe.com/efe/america/sociedad/victimas-del-palacio-de-justicia-insisten-ante-estado-colombiano-por/20000013-4670304#:~:text=El%20Ej%C3%A9rcito%20retom%C3%B3%20a%20sangre,de%20la%20cafe%20ter%C3%ADa%20y%20visitantes>

Entman, R. (1993). Framing: toward clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication* 43, pp. 51-58.

Fahmy, S. & Eakin, B. (2014). *High Drama on the High Seas: Peace Versus war Journalism Framing of an Israeli/Palestinian-Related Incident*. *International Communication Gazette* 76 (1): 86–105. doi:10.1177/1748048513504046.

Feezell, J. (2017). *Agenda Setting through Social Media: The Importance of Incidental News Exposure and Social Filtering in the Digital Era*. *Political Research Quarterly*, 71(2), 482–494.

Fin de una era. (30 de septiembre de 2001). *Revista Semana*. Recuperado de:
<https://www.semana.com/fin/47486-3/>

García-Perdomo, V., Harlow, S & Brown D. (2022). Framing the Colombian Peace Process: Between Peace and War Journalism, *Journalism Practice*, DOI: 10.1080/17512786.2022.2062428

Indepaz. (2013). Proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC. Indepaz. Recuperado el 24 de junio 2022 de: http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/04/Proceso_de_paz_con_las_Autodefensas.pdf

Iyengar, S. (1990). Framing responsibility for political issues: The case of poverty. *Political Behavior*, 12(1), 19–40.

JEP Colombia. (2021). ¿Qué es y qué hace la JEP? [Video]. Recuperado de:
<https://www.youtube.com/watch?v=I5q6685CLzo>

JMP: Statistical Software. (s.f). The Chi-Square Test. Recuperado el 27 de enero de 2023 de :
https://www.jmp.com/en_be/statistics-knowledge-portal/chi-square-test.html

Jurisdicción Especial para la Paz. (2018). Criterios y Metodología de Priorización de Casos y Situaciones. Recuperado de:
<https://www.jep.gov.co/DocumentosJEPWP/5CriteriosYMetodologiaDePriorizacion.pdf>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2022). Preguntas frecuentes sobre la JEP. Recuperado el 13 de octubre de 2022 del sitio web JEP.gov.co:
<https://www.jep.gov.co/ServicioAlCiudadano/Paginas/preguntas.aspx>

Jurisdicción Especial para la Paz. (s.f.) Salas de justicia de la JEP. Recuperado el 13 de octubre de 2022 del sitio web JEP.gov.co: <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Salas-de-la-JEP.aspx>

Kaufman, S. Elliott, M. Shmueli, D. (2003). *Frames, Framing and Reframing*. Recuperado el 30 de julio de 2022 de: <https://www.rachelgrantcoaching.com/course/03-frames-and-brains.pdf>

Kushin, M. (2010). *Tweeting the issues in the age of social media? Intermedia Agenda Setting between The New York Times and Twitter* (Tesis doctoral, Washington State University, Washington, United States of America). Recuperada de: http://www.dissertations.wsu.edu/Dissertations/Spring2010/m_kushin_041510.pdf

Lacasse, K. & Forster, L. (2012). *The war Next Door: Peace Journalism in US Local and Distant Newspapers' Coverage of Mexico*. *Media, War & Conflict* 5 (3): 223–237. doi:10.1177/1750635212447907.

La JEP presenta propuesta de criterios para la priorización de casos. (s.f). Jurisdicción Especial para la Paz. Recuperado de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/38.Comunicado-38---La-JEP-presenta-propuesta-de-criterios-para-la-priorizaci%C3%B3n-de-casos.aspx#:~:text=Los%20criterios%20de%20priorizaci%C3%B3n%20de,de%20los%20hechos%20entre%20otros.>

Matthes, J. (2012). *Framing Politics: An Integrative Approach*. *American Behavioral Scientist*, 56(3), 247–259.

McCombs, M. & Shaw, D. (1972). The agenda setting function of mass media. *Public Opinion Quarterly*, 36, 176-187.

McCombs, M. & Reynolds, A. (2002). News influence on our pictures of the world. In J. Bryand & D. Zillmann (Eds), *Media Effects* (2nd ed., pp. 1-18).

McGoldrick, A. & Lynch, J. (2000). *Peace journalism—How to do it*. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de: https://www.transcend.org/tri/downloads/McGoldrick_Lynch_Peace-Journalism.pdf

Morón, J. (25 de mayo de 2021). “La mala hora de Semana”. *Las2orillas*. Recuperado: <https://www.las2orillas.co/la-mala-hora-de-semana/>

Nash, C. (2018). Justicia transicional y los límites de lo (posible) punible. *Reflexiones sobre la legitimidad del proceso de paz en Colombia*. *Opinión Jurídica*, 17 (35), 19-41.

Nijenhuis, J. (2014). *Peace and war frames in the media: representation of the Libyan civil war*. Nijmegen: Radboud University.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2014). *Justicia Transicional y Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR-PUB-13-05_sp.pdf

Portafolio. (27 de octubre de 2021). Colombia, el segundo país más desigual en América Latina. Recuperado de: <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/colombia-es-el-segundo-pais-mas-desigual-de-america-latina-segun-el-banco-mundial-557830>

Ríos, I., Pérez, M. y Morillo, S. (2018). La agenda setting en la red social Facebook: Campaña del plebiscito por la paz en Colombia. *Kepes*, 15(17), 93-117.

Rutas del Conflicto. (2019). ¿En Colombia sabemos qué es, exactamente, el paramilitarismo? Rutas del Conflicto. Recuperado el 24 de junio 2022 de: <https://rutasdelconflicto.com/notas/colombia-sabemos-es-exactamente-el-paramilitarismo>

Sarmiento, V. A. (s.f.). *Ejército Popular de Liberación (EPL)*. Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado el 24 de junio 2022 de: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/CatedraBY/presentaciones/Sesion-4/Presentacion-EPL.pdf>

Señal Memoria. (2020). *Las elecciones de 1970 en la memoria*. Señal Memoria. Recuperado el 24 de junio 2022 de: <https://www.senalmemoria.co/articulos/las-elecciones-de-1970-en-la-memoria>

Severin, W. & Tankard, J., Jr. (2001). *Communication theories*. (5th ed.). New York: Longman.

Sierra, J. R. (2019). *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. Los Libros de la Catarata. Recuperado el 6 de junio 2022 de: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Ti6PDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT11&dq=inicio+del+conflicto+armado+en+colombia&ots=vj9hpBi2T0&sig=0fen6gzk6uTdStvUqfaWoJv2Z2s#v=onepage&q=inicio%20del%20conflicto%20armado%20en%20colombia&f=false>

Solórzano, S. (2022). ¿Cómo se informan los colombianos entre medios de comunicación y redes? Diario La República, consultado en 26 de julio de 2022. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/empresas/como-se-informan-los-colombianos-entre-medios-de-comunicacion-y-redes-sociales-3413759>

Una pequeña historia. (s.f). Revista Semana. Recuperado de: <https://www.semana.com/una-pequea-historia/32783-3/#:~:text=El%2012%20de%20mayo%20de,Terrorismo%2C%20qu%C3%A9%20hay%20detr%C3%A1s%22>

Villa, M., Herrera, J., y Bautista, S. (2017). Facebook y la Radio Pública. *La Agenda Setting Durante el Paro Nacional Agrario en Colombia*. Observatorio (OBS*), ISSN-e 1646-5954, Vol. 11, No 2.